



ANEXO

LISTADO DE PIEZAS DE LA COLECCIÓN GEOLÓGICA DEL MUSEO NACIONAL DE COLOMBIA INGEP – M - 138

LA DIRECCIÓN TÉCNICA DE GEOCIENCIAS BÁSICAS DEL SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO

En uso de sus facultades legales establecidas en el Decreto Ley 4131 de 2011, en el numeral 9 del artículo 6 del Decreto 2703 de 2013, modificado por el Decreto 1353 de 2018, el Decreto 1073 de 2015 y la Resolución No. 192 de 2022, y,

CONSIDERANDO:

Que el Servicio Geológico Colombiano a través de la Dirección de Geociencias Básicas es competente para valorar, declarar y registrar los bienes muebles de interés geológico y paleontológico de la Nación, realizar la autorización de tenencia temporal, exportación temporal, movilización y/o exhibición de los bienes de interés geológico y paleontológico, así como todas las acciones necesarias para promover la debida custodia y protección del patrimonio geológico y paleontológico de la Nación, y, en virtud de lo establecido en el Decreto Ley 4131 de 2011, Decreto 2703 de 2013 y Decreto 1073 de 2015.

Que el Servicio Geológico Colombiano expidió la Resolución No. 732 de 2018 derogada por la Resolución 192 de 2022, por medio de la cual se establecieron los requisitos y procedimientos para la gestión integral del Patrimonio Geológico y Paleontológico de la Nación, y, en su artículo 4 y siguientes reguló lo relacionado con el Registro en el Inventario Nacional Geológico y Paleontológico.

Que teniendo en cuenta que sólo se declarará como bien de interés geológico y paleontológico todo aquel elemento y/o pieza que desde el punto de vista científico, educativo y cultural posea un valor intrínseco y/o de representatividad. Para la definición de este valor se adoptó la "Metodología de Valoración de patrimonio geológico y paleontológico mueble" el 12 de octubre de 2021 mediante la Resolución No. 290, la cual analiza estas características y permite definir los posibles bienes de interés como parte del patrimonio geológico y paleontológico de la Nación.

Que la Dirección de Geociencias Básicas del Servicio Geológico Colombiano el 8 de agosto de 2019 mediante radicado No. 20193800055951 y el 8 de julio de 2020 mediante comunicación electrónica, contactó al Museo Nacional de Colombia con el fin de consultar sobre la existencia de elementos geológicos en su colección, entidad que el 13 de julio del 2020 confirmó la existencia de dos piezas en su colección, razón por la cual el 14 de julio del mismo año se remitieron los documentos para que dicha entidad diligenciara la información sobre sus piezas, información que fue enviada el 13 de octubre del mismo año. Con la información suministrada, el Servicio Geológico Colombiano, a través del Grupo de Trabajo del Museo Geológico e investigaciones Asociadas inició las labores necesarias para identificar, caracterizar y valorar el conjunto de elementos geológicos bajo la custodia del Museo Nacional de Colombia y proceder a su declaratoria y registro en el Inventario Nacional Geológico y Paleontológico como Bien de Interés Geológico y Paleontológico.

()
Listado de piezas de la colección geológica del Museo Nacional de Colombia, correspondiente al INGEP-M-138

Que el Museo Nacional de Colombia es una unidad administrativa especial del Ministerio de Cultura, el cual está a cargo de la Dirección General y tiene a desempeña tres grandes frentes de trabajo, relacionadas con las funciones específicas de dirección del Museo Nacional de Colombia como la entidad museística más antigua del país, encargada de la conservación, investigación y difusión de testimonios representativos de todos los períodos de la historia de la cultura nacional; las funciones de orientación y apoyo a los otros museos del Ministerio y las funciones de asesoría a los museos colombianos, mediante la organización y puesta en marcha del Programa Fortalecimiento de Museos. El Museo se encuentra ubicado en la Carrera 7 # 28 – 66 de la ciudad de Bogotá D.C.

Que el Museo Nacional de Colombia al constituirse como una unidad administrativa especial sin personería jurídica de acuerdo con lo señalado en el Decreto 2120 de 2018, se encuentra representado legalmente por el Ministerio de Cultura identificado con NIT No. 830.034.348-5, y representado legalmente por la señora Patricia Ariza Flórez en su calidad de Ministra de Cultura.

Que con fundamento en lo anterior y en cumplimiento a lo señalado en el Decreto 1073 de 2015 y la Resolución No. 192 de 2022, la Dirección de Geociencias Básicas del Servicio Geológico Colombiano a través del Grupo Museo Geológico e Investigaciones Asociadas, inició el trámite de Registro en el Inventario Nacional Geológico y Paleontológico de la Colección geológica del Museo Nacional de Colombia, ubicada en Carrera 7 # 28 – 66 de la ciudad de Bogotá D.C., compuesta por dos (2) piezas y adelantar su declaratoria como bien de interés geológico y paleontológico.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución DGB-009 del 11 de agosto de 2022 y de conformidad con la metodología de valoración de patrimonio geológico y paleontológico mueble, se reconocen las siguientes piezas como parte de la colección identificada con el código **INGEP-M-138**.

Código INGEP de la pieza	Categoría	Espécimen Tipo
INGEP-M-138- 973	Elementos paleontológicos	No
INGEP-M-138- 874	Material extraterrestre	No

Dada en Bogotá D.C., a los once (11) días del mes de agosto de 2022


JOSÉ GILBERTO BERMÚDEZ

Director de Geociencias Básicas del Servicio Geológico Colombiano (E)

Vo.Bo. 